



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de enero de 2021

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia¹, avoca conocimiento a prevención y ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, promovida por el (la) señor (a) **AMPARO DE JESUS CARVAJAL HURTADO** con C.C. No. 42.676.099, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

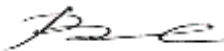
Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas y vinculadas por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El anterior auto fue notificado
por **ESTADOS No. _012_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **29** de ENERO de 2021.



Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.